

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

7152 *Informe propuesta provisional de Resolución de denegación del Programa de Desarrollo Rural de les Illes Balears 2023-2027 mesura: 4.1 inversiones en explotaciones agraria convocatòria: inea2024_1 primera convocatòria*

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 3037086

Código BDNS: 735209

Antecedentes

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en explotaciones agrarias, correspondientes al año 2024.
2. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se modifica y se corrigen los errores de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 22 de diciembre de 2023, por la cual se convocan subvenciones, mediante el procedimiento anticipado de gasto, para inversiones en explotaciones agrarias, correspondientes al año 2024
2. En conformidad con el apartado sexto de la mencionada Resolución de modificación, el plazo de presentación de solicitudes acabó el día 11/03/2024.
3. En conformidad con el apartado tercero de la modificación de la convocatoria la puntuación mínima que las solicitudes tienen que tener es de 103 puntos.
4. El punto séptimo de la resolución establece que en ningún caso puntuarán ni se tendrán en cuenta los criterios de prioridad que, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no consten debidamente señalados en la solicitud de ayuda presentada por la persona interesada.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
5. Corresponde proponer para denegar los expedientes señalados al Anexo I por los motivos indicados al mencionado anexo.

Fundamentos de derecho

1. Orden 10/2023 de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el

desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

2. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en explotaciones agrarias, correspondientes en 2024.

3. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se modifica y se corrigen los errores de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 22 de diciembre de 2023, por la cual se convocan subvenciones, mediante el procedimiento anticipado de gasto, para inversiones en explotaciones agrarias, correspondientes en 2024

Propuesta provisional de resolución de denegación

Por todo esto, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la ayuda solicitada por los interesados que figuran al Anexo I , que son un total de 12 expedientes y que empieza con ANTONIO PINZO DANUS. y acaba con INMOBILIARIA FORMENTOR, S.A., relativa a la línea de ayudas “ Inversiones en las explotaciones agrarias”, por no cumplir requisitos que se establecen a la convocatoria y que se especifican al mencionado anexo.
2. Comunicar esta propuesta provisional a los interesados, haciendo les patente que disponen de un plazo máximo de 10 días hábiles , contadores desde la publicación en el BOIB de esta propuesta, para presentar alegaciones. En el caso de no hacer uso de su derecho para alegar, en el plazo indicado, o si manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, esta propuesta tendrá carácter definitivo, y se elevará al vicepresidente del FOGAIBA para que dicte la Resolución de denegación de la ayuda solicitada.

(Firmado electrónicamente: 8 de julio de 2024)

El gestor de la línea
José Miguel Tortosa Cambra

El jefe de la Sección XVI
Antoni Barceló Àvila

La jefa del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch



ANEJO I
Relación de expedientes propuestos para denegar.

Sol·licitant	NIF	Núm. exp.	Motiu denegació
ANTONI PINZO DANUS	***4046**	INEA2024_1/014	Solicita 87 puntos en concurrencia competitiva en la solicitud y el mínimo son 103 puntos.
ADDAYA-SON TEMA SRM	J16593204	INEA2024_1/080	Solicita 97 puntos en concurrencia competitiva en la solicitud y el mínimo son 103 puntos.
SON TRIAY SRM	J07708290	INEA2024_1/083	Solicita 62 puntos en concurrencia competitiva en la solicitud y el mínimo son 103 puntos.
THE SHOP NETWORK SL (BIO BARRANC SL)	B82285727	INEA2024_1/116	Solicita 85 puntos en concurrencia competitiva en la solicitud y el mínimo son 103 puntos.
AGRÍCOLA DE PROMOCIONES S.A.	A07032295	INEA2024_1/161	Solicita 0 puntos en concurrencia competitiva en la solicitud y el mínimo son 103 puntos.
AL PARICO SL	B81259004	INEA2024_1/168	Solicita 58 puntos en concurrencia competitiva en la solicitud y el mínimo son 103 puntos.
BODEGUES MACIA BATLE SL	B07333545	INEA2024_1/230	Solicita 65 puntos en concurrencia competitiva en la solicitud y el mínimo son 103 puntos.
CAMP MALLORQUI FRUITS SOC. COOP.	F57658643	INEA2024_1/233	Solicita 97 puntos en concurrencia competitiva en la solicitud y el mínimo son 103 puntos.
FINCA MARJAL NOVELLA SL	B05341961	INEA2024_1/280	Solicita 35 puntos en concurrencia competitiva en la solicitud y el mínimo son 103 puntos.
LITONERO SL	B57534232	INEA2024_1/286	Solicita 85 puntos en concurrencia competitiva en la solicitud y el mínimo son 103 puntos.
JOAN GARAU RAMIS	***1013**	INEA2024_1/298	Solicita 100 puntos en concurrencia competitiva en la solicitud y el mínimo son 103 puntos.
INMOBILIARIA FORMENTOR, S.A.	A07010937	INEA2024_1/308	Solicita 90 puntos en concurrencia competitiva en la solicitud y el mínimo son 103 puntos.

